



FIP/IFJ FIP/FEP Elementos para un contrato tipo de colaborador autónomo (freelance), 2009

Los conceptos que siguen son elementos que deberían ser incluidos en todo contrato de un periodista autónomo (freelance).

Acuerdo entre
(que se menciona a continuación como el “autor”)

y
(que se menciona a continuación como el “editor” o la “empresa audiovisual”)

El autor acepta el trabajo descrito más abajo por el *editor/empresa audiovisual* bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Descripción del trabajo:

.....

(breve descripción del trabajo que se presenta o encarga)

2. Fecha de entrega:

El trabajo debe ser entregado el día/...../.....como última fecha.

3. Fecha de pago:

Todo trabajo que sea entregado antes, o en la fecha citada más arriba, y que cumpla los requisitos previstos al ser encargado, deberá pagarse en un plazo máximo de 30 días, con los gastos incluidos.

El pago deberá abarcar la tarifa completa de todo el encargo, con independencia de si la empresa lo usa o decide no utilizarlo.

4. Condiciones de utilización/permiso:

El permiso de uso del trabajo pedido por el *autor/empresa audiovisual* para *publicación/emisión/utilización* en

.....
(publicación/medio en el que el trabajo debe aparecer)

Se limita al área de distribución siguiente:
..... (local/ regional/ nacional/ europea/ mundial/otras).

El editor/empresa emisora o audiovisual tiene derecho a reproducir/emitir el trabajo en una sola ocasión. El trabajo que aquí se define no podrá ser publicado digitalmente de modo simultáneo o sucesivo (ej.: en Internet), utilizado con otros fines, almacenado o transferido a terceros sin acuerdo expreso del *autor*.

5. Tarifa:

- Número de palabras: Tarifa:
- Espacio de reproducción: Tarifa:
- Horas estimadas (jornada laboral): a por hora;
- Horas extras, nocturnas, en fin de semana:..... a por hora;

Total:

El autor debe informar de inmediato al *editor/empresa audiovisual* cuando sea evidente que necesitará un tiempo significativamente mayor del estimado para concluir el encargo.

6. Gastos:

- Gastos trabajo por día máskilometraje...
- Alojamiento por día
- Otros gastos (teléfono, material diverso que se necesitó, ilustraciones)

Total (aprox.)

Que deberá ser pagado en el plazo límite de 30 días después de la entrega o tras la fecha que señale el *autor* si la fecha es posterior.

7. Trabajo adicional imprevisto:

En caso de que haya habido una demanda de trabajo adicional no previsto por parte del editor/propietario del medio el autor podrá pedir un pago por ese trabajo extra.

8. Derechos de autor:

8a) Todos los derechos de autoría relativos al trabajo pedido seguirán perteneciendo al *autor*, quien mantendrá sobre ellos derecho exclusivo. El permiso concedido para publicación o emisión se limita a la primera publicación/difusión audiovisual. A menos que haya un acuerdo escrito específico en sentido contrario, se considerará que el citado permiso expira a los tres meses de la fecha de entrega que se menciona en la cláusula 2. Además, una vez haya expirado el permiso el *editor/empresa audiovisual* se compromete a destruir todas las copias o ejemplares del trabajo.

Toda modificación del trabajo está sujeta a la autorización previa del *autor*.

8b) *El editor/empresa audiovisual* acepta que el crédito y la firma siguiente figurarán a continuación

.....

(nombre del autor, fecha)

y acompañarán cualquier publicación o emisión del contenido material del trabajo.

9. Responsabilidad:

La empresa se hará responsable y avalará al autor por toda acción contra él por difamación del mismo modo en que lo haga para sus periodistas de plantilla. Esta responsabilidad no será tenida en cuenta si el autor no trabaja profesionalmente o actúa con negligencia.

10. Encargos peligrosos

La empresa no expondrá al autor a tareas o encargos peligrosos sin una formación adecuada y sin un seguro de cobertura.

11. Este contrato se regirá por las leyes del país x.

Acordado:

Entre

.....
(Por el *autor*)

y

.....
(Por el *editor/empresa audiovisual*)

Fecha:

.../.../.....

Lugar: